

46

Acta N.º 46

Sesión del 7 de Octubre

de 1916

(Segunda hora)

Con la Presidencia del Sr. Miguel E. Seminario, se instala la Sesión, a las 3 de la tarde, con la concurrencia de los Señores Dues: Ovidio Palacios, Fausto Gómez de la Torre, Humberto de Jaramillo, Carlos Bonoso, Lope la Odonés, Fernández, Valarzo, Villamar, Temsimilla, Villavicencio, Vela, Wilbur y el infancito Secu-
pario.

Se lee y aprueba el acta de la Sesión correspondiente al día de ayer (2.ª hora).

Negado en 2.ª discusión, devuelve la Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto que distribuye entre los Hospitales de Babacanga, y Pujili los fondos expresados en el Art. 3.º del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1914.

El Sr. Sr. Humalde manifiesta entonces: No sé las razones en que se haya fundado la Cámara de Diputados para negar un Proyecto que consulta la conveniencia de los establecimientos entre los que

47

Se distribuyen los ej. G. 070 de que habla el Decreto Legislativo de 1914. Hoy a pedir el Senado se viva insistir en este Proyecto, aún cuando dicha insistencia se lleve a cabo en la Legislatura próxima.

Afuera la proposición el Sr. Dr. Walker y la Cámara la aprueba.

La Cámara de Diputados comunica que ha aceptado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el Proyecto de Ley que reglamenta el Comercio y el uso del oficio medicinal y sus sales.

En 2ª discusión, es aprobado, artículo por artículo, el Proyecto de Decreto por el que se prohíbe la exportación de objetos arqueológicos, trabajo del arte nacional antiguo y más objetos considerados como reliquias históricas.

Sucesivamente, son aprobadas estas dos Informes:

" Señor Presidente: -
Estudiado el Proyecto de Acuerdo autorizado por la H. Cámara de Diputados, relativo a que previn la liquidación del Tribunal de Cuentas, la Tesorería de Pichincha pague el saldo a que resultare acreedor

48
el Sr. Sr. Luis Felipe Boya (hijo)
porque de los sueldos que debia
percibir como Secretario de la
Legacion del Ecuador en Colom-
bia en el año de 1904; nuestra
Comision 1.^a de Hacienda y Finanzas,
salvo el mejor parecer de la
H. Cámara; porque al indicar
de Acuerdo se le dé el sumi-
se legal. Quito, a 6 de Octubre
de 1916. - A Penahenra G. - J. S.
Martinez"

Señor Presidente:
La Comision 2.^a de Guerra ha es-
tudiado la documentación pre-
sentada por la Srta. Cecilia Ruiz
v. del Subteniente Segundo Endara,
fallecido en la Campaña de
Esmeraldas; y en virtud muy
justa la Resolución dicta-
da por la Cámara Legislativa
sobre pago de sueldos desde el
8 de Abril hasta el 23 de mayo
de 1914. Por tanto opina que
debe aprobarse la respectiva
Resolución. - J. Teintimilla. - C.
Perez Donoso."

Consecuentemente, por aproba-
dos, también, a su debido tiempo,
los Proyectos de Acuerdo a los
que, respectivamente, se refieren
los Informes presentados.

Aquíensé; también,
los siguientes informe y proyecto
de Acuerdo:

Señor Presidente:
 Vista la solicitud del Capitán Jo-
 sé Remaldo Velasco, nuestra Co-
 misión 1ª de Guerra, opinamos que
 debe darse el curso legal al
 Proyecto de Decreto formado de-
 la Colegiatura. - Quito, a 10 de
 Setiembre de 1916. - M. Ferrer. - In-
 gel H. Arango. - M. J. Espinosa.

"El Congreso del Ecuador

Acuerda:
 Artículo único. - Rehabilitase al
 Capitán Sr. Sr. José Remaldo Ve-
 lasco para que pueda obtener de-
 gras de Retiro, previa la correspon-
 diente calificación de sus servicios.
 Dado etc. - En Confío. - El Prose-
 cutario. - W. Boya"

Dáse cuenta de este otro In-
 forme, que se afuerza:

Señor Presidente:
 Nuestra Comisión 1ª de Guerra
 informa: Que las objeciones del
 Poder Ejecutivo al Proyecto de Re-
 solución del Congreso de 1915, rela-
 tivo a aumentar la pensión de
 Montepío Militar de que disfru-
 ta la Cía. Maicín Comalavena, viuda
 del Sargento Mayor Remaldo Cor-
 deo, están fundadas en la Ley
 que rige sobre la materia. Ley
 que por tanto, deben ser aceptadas
 por la actual Legislatura.

50
Tal es la opinión de la Comisión, salvo el mejor parecer de la H. Comisión. - Quito, a 14 de Setiembre de 1916. - Angel H. Marujo. - Horacio H. Espinosa.

Las Objeciones a que se refiere el Informe preinserto, son de este tenor:

"Objeciones"

Revisados los libros correspondientes que existen en el Departamento de Guerra y Marina, se viene en conocimiento de que a la Sra. Marcia Penahueras y a los menores Carmen, Reinaldo Gustavo, Marcia y Laura Quidro, viuda e hijos, respectivamente, del Sargento Mayor Reinaldo Quidro, se les ha concedido Letras de Montefío Militar, el 19 de Abril de 1912, con la pensión mensual de diez sucos, 10% del sueldo de la clase de dicho jefe, según calificación practicada por el Tribunal de Cuentas de esta Capital el 16 del mes y año citados.

Al concederse a dicha Sra. el aumento de su pensión de diez sucos a la cantidad de diez y seis sucos diez y seis centavos mensuales, como dispone el Proyecto de Resolución que fue

cede y sin que la agraciada hubiese comprobado que el Mayor Cordero Dávila en el Ejército durante mayor espacio de tiempo que el determinado en la correspondiente calificación hecha por el Tribunal de Cuentas; se contravendría lo prescrito en los Arts. 14 y 16 de la Ley de Montepío Militar, las cuales se establecen, en el orden indicado, que de 7 a 8 años de servicio se asignará a los deudos el 100% del sueldo del empleo del Oficial fallecido, y que para el efecto, el Tribunal de Cuentas hará la respectiva calificación, la misma que se ha verificado oportunamente, tomando por base el sueldo de cien sucres por mes que correspondía al empleo de Sargento Mayor en 1912, época en que se abrogó las Leyes de Montepío a la Sr. Peña Herrera viuda de Cordero.

Si fuese comprobada la pertenencia de Montepío asignada a la predicha Señora, sobre el sueldo señalado de los Sargentos Mayores por la Ley de Plantas y Sueldos del Personal del Ejército Permanente, que empezó a regir sólo desde el 1 de Enero de 1913, se dará a ésta efecto retroactivo, hecho que no puede suceder sino cuando así lo estatuye el Registrador y

152
que no se ha producido con res-
pecto a la predicha Ley de Plan-
ta.

Además, ni el mismo ma-
yor Cordero llegó a gozar un día
del haber fijado en 1913 pa-
ra los oficiales de su clase
en servicio activo, puesto que
falleció mucho antes; y el Pro-
yecto de Resolución en referencia
se opone también a lo prescri-
to en los Arts. 6 y 24 de la
Carta Fundamental de la Repu-
blica, causas todas por las cua-
les el Ejecutivo tiene a bien
objektarlo.

Quito, a 16 de Octubre de 1915.
Reunidas Plaza G. El Ministro
de Guerra y Marina - L.
Galdameside.

Se publicase, también, este
otro Informe, que se ordenó trans-
cribirlo al Sr. Ministro de Guerra.

"Señor Presidente:
Nuestra Comisión 3^a de Felicidades
se ha impuesto de la que ha
presentado el Sr. Juan Luis Al-
lán, encaminada a contrarrestar
la formación de una Carta
Geográfica, escribiendo una Mono-
grafía completa, hacer un censo
y otras obras relativas a nues-
tra Región Oriental; y opinando
que siendo muy útil la difu-

ción de los conocimientos acerca del territorio del Cuente Ecuatoriano, sería oportuno autorizar al Poder Ejecutivo para la ejecución de una respectiva contrata.

A las proposiciones adicionales y modificatorias que continúan la solicitud que la Comisión ha tenido a la vista, deben adjuntarse las que se han hecho en una petición dirigida por el interesado a la Legislatura del año próximo anterior. Quito, a 2 de Octubre de 1916. G. S. Ventanilla. - R. B. Guzmán. - R. H. Jaramillo.

Se aprueban asimismo, los siguientes Informe y Proyecto de Acuerdo:

" Señor Presidente: Esplendida la solicitud de la Sra. Dña. Eufemia Riquelme, nuestra Comisión N.º de Guerra, apruebo: Que por equidad y por justicia debe el Poder Legislativo acceder a la solicitud. En consecuencia, acompaño el presente Proyecto de Acuerdo. Quito, a 15 de Setiembre de 1916. J. M. Paso. - Suycel H. Narjo. - Noacio J. Espinel."

"El Congreso del Ecuador
Acuerda:

Facultad al Tribunal de Cuen-
 tas de esta Capital, para que
 en la calificación de los servicios
 militares del Sr. Cnel. Don Pe-
 dro Ignacio Ricasaburu, com-
 pte el tiempo doble y triple que
 correspondía a las campañas del
 espuesado militar. - Pado etc.

J. M. Passo. - Arriaga. - H. Espinosa

El infrascrito anuncia que
 ha concluido el despacho de to-
 dos los asuntos depositados en
 la Secretaría y que insinuaba a
 cualquier Senador que quisiera
 se hata sobre algún Proyecto se
 viva exponiendo.

Entonces el Sr. Sr. Padilla
 manifiesta que todos los Proyec-
 tos relacionados con Montefío, Mi-
 litar han sido desechados favo-
 rablemente por las Cámaras, tu-
 ciéndose una excepción con el
 referente a la Sra. Marcia Peñahe-
 ría v. de Cordova; proyecto en el
 que se han aceptado las objecio-
 nes del Ejecutivo y pedía que
 en justicia, se reconsidera di-
 cha Resolución, ya que con-
 cluye no se hata, sino de au-
 mentar a \$16,00 la pensión de
 \$10,00 que actualmente goza
 dicha Señora.

Se apoya el Sr. Haufin y
 la Cámara concede la reconsi-
 deración.

55

Por lo tanto, en consecuencia, nuevamente
el debate el Informe que con di-
chas Objeciones se relaciona, Infor-
me insertado en el lugar corres-
pondiente de esta acta.

La Cámara mira ahora
el Informe y resuelve, por tanto,
insistir en el Proyecto tantas veces
mencionado.

Hace constar que se
abstiene de votar en este asunto
el Sr. Cordero Palacios, por el gra-
do de paucidad que le impide
la Sra. Mariam Perabenera v. de
Cordero.

Suscita por los Sres. Ra-
fael Gómez de la Fuente y Enrique
Lizalde, presentándose lo siguiente
moción que es aprobada por
el Senado por unanimidad.

"Dejar constancia en el
acta de haber del aplauso especial
que merece la Secretaría del Se-
nado por su especial y meritorio
desempeño durante este Congreso, de-
biendo por lo mismo, recomendar
la conducta del Secretario, Enrique
Pastamante López, Prosecretario Sr.
José Ma. Pérez Echamiz, Oficiales
Sr. Carlos Roano y Jaquiquafo
Pedro Pombar H. y demás emplea-
dos de Secretaría. Recomendase
también, al Ejecutivo, la magní-
fica conducta del Sr. Capitán
Gómez González, Decán de la Cár-

56
miana, cuyo ascenso vino esta com-
placida."

El Sr. R. Jorjas de la
Jure dice entonces:

"A la Comisión 1^a de
Peticiones pasó una solicitud del
Comité "Bodas de Plata" de la
Sociedad "Artística e Industrial
del Pichincha" relativa a pedir
se asigne una cantidad para
celebrar las bodas de plata de
dicha Sociedad, que deben verifi-
carse en Febrero de 1917.

Por hoy se ha acordado
mes dicho un acuerdo votando
una cantidad, ya que el Presupuesto
para el año entrante está san-
cionado; pero, con el fin de fue-
rar algún apoyo a dicha Socie-
dad que, bien lo merezca, voy
a permitirme hacer una pro-
posición en el sentido de que se
insinúe al Ejecutivo pague que
de la Partida de Gastos Pa-
rordinarios, invierta hasta la
suma de \$500,00 que serán
dados al Comité "Bodas de Pla-
ta" de la Sociedad "Artística e
Industrial del Pichincha".

Apoya la proposición el
Sr. Dr. Weber y la Cámara la
aprueba.

El Sr. Buela manifiesta
que a mediados de Septiem-
bre se devolvirá a la Legislatura

donde, con ligeras modificaciones, un Proyecto del Decreto que hacía referencia a la Subdirección de Sanidad de varias poblaciones de la Costa, las adiciones hechas a la Ley de la Maternidad de 3 de Noviembre de 1908 en el Proyecto Legislativo de 23 de Octubre de 1903, con ciertas condiciones. Que, como hasta la fecha no ha sido enviado al Ejecutivo dicho proyecto, profunde la siguiente moción: "Oficiase a la Cámara de Diputados reclamando por la falta de despacho del Proyecto de Ley enviado por el Senado referente a la creación de Subdirecciones de Sanidad en los Ríos Oro, Manabí y Esmeraldas."

Añótese el Pr. Verbo de la Cámara, sin debate a fin de la proposición.

La Presidencia encargó a la Comisión de la Mesa la tapación de sus actas del día de hoy y de la de mañana y a los Dtos. Gómez, de la fr. y Villanar para la entrega del Archivo.

El Sr. Dr. Velasco se expresa entonces así: "En los últimos años que llevo de asistir a la Regiplatina nunca he oído que el Secretario en el último día de sesiones pregunte a los Senadores si tienen algún asunto pen-

dicente o algo que exponer. Lo que
 real y evidente es que quedan
 muchísimos proyectos y los ma-
 yor parte de ellos importantes,
 por discutir.

Este resultado se debe en
 gran parte, a la atinada y asi-
 duosa dirección de la Cámara,
 por eso hago la moción de que
 se deje constancia en el bo-
 letín de hoy, del aplauso que me-
 rece la Presidencia del Senado
 de esta Legislatura y en especial
 el Sr. Sr. Manuel F. Seminario,
 cuya labor inteligente y patriota
 ha dado un resultado tan profuso
 en las labores de este año. La mo-
 ción es acogida por la Cámara
 y aprobada por aclamación.

El Sr. Seminario mani-
 fiesta su agradecimiento al Sena-
 do por la en su concepto imme-
 recida nota que acaba de dar-
 le éste. Si ha habido, efectiva-
 mente, un buen resultado para
 los intereses de la Patria - con
 Patria, se debe a la constan-
 cia, honradez y patriotismo que
 ha distinguido a los H. H. Cole-
 gisladores de 1916.

Como una última pue-
 ba, concluye el Sr. Seminario de
 simpatía que me dejara recono-
 cido, espere protección de los
 Sus. Senadores a la Sesión del

Día de mañana, con el objeto de clausurar el Congreso de acuerdo con la Constitución y la Ley.

El Sr. D. Villavicencio pide, entonces, que se ponga en debate el Proyecto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo para que, previo la presentación por la Corte Suprema de 8 términos, elija una Junta Permanente Codificadora que presente a la próxima Legislatura un Proyecto del nuevo Código Penal y disponiendo que en el Presupuesto Nacional se vote una partida con la que pueda el Ejecutivo cumplir tan grande y patriótico fin.

Se trae a la mesa el proyecto aludido por el Sr. Villavicencio y se lo lee.

El Sr. P. Jelu dice: "Encuentro que este Proyecto es magnífico ya que es necesario la reforma que en él se sustenta; i pero nos encontramos, desgraciadamente, en la imposibilidad de llevarlo a cabo, por ahora, ya que, agotado el Presupuesto, el Ejecutivo no tendría de donde pagar la cantidad necesaria.

Bien se comprende que abogados prohibidos del ejercicio de la profesión para que se dediquen tan sólo a este trabajo, deben ser bien remunerados, si se ha

de elegir, sobre todo, a personas
honorables y competentes."

El Sr. R. Villavicencio:
Opino porque debe seguir el pro-
yecto el curso legal y que el
Ejecutivo pueda imbuir la su-
ma necesaria imputandola a la
partida de gastos Extraordina-
rios.

El Sr. Vilhéd a froya los ra-
zonamientos del Sr. Velaz.

El Sr. R. Villavicencio ele-
va a mocion con apoyo del Sr.
Velaz la proposicion que hicieron
de que se discuta en la sesion
de hoy el acuerdo en referencia
y la Cámara niega la mocion.

El Sr. Vilhéd hace, autonomo,
esta otra, apoyado por el Sr.
Velaz: "Suspéndase la discu-
sion de este Proyecto hasta la
Legislatura próxima."

La Cámara aprueba esta pro-
posicion.

El Sr. Presidente convoco
a la Cámara para la sesion de
claro que debe verificarse
el día de mañana a las 9 a.m.
y declaró terminada la presente.

El Presidente,
M. G. Ferrnaris

M. Secretario,
E. Bustamante